

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR EL QUE SE ABRE EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de esta previsión, el 3 de enero de 2017 se publica el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

Es necesario iniciar un procedimiento para la elaboración de un futuro reglamento de desarrollo de las previsiones de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con el objeto de una mejor y más precisa aplicación de las previsiones de dicha Ley.

Por ello, en ejercicio de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVO

Primero. Abrir el trámite de consultas previas para el proyecto de decreto por el que se apruebe el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, por un periodo de quince días hábiles.

Segundo. Realizar las actuaciones necesarias para la apertura del trámite en el Punto de Acceso en el Portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 06 FEB. 2017

LA VICECONSEJERA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edo.: 
Viceconsejera
SEVILLA

